

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINA DE CORTAR ASFALTO

Reunidos en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real) el día ____ de _____ de 20__.

De una parte, en concepto de arrendador:

D. Isidro Villamayor Fernández Alcalde del Ayuntamiento de Villahermosa en representación del mismo y en ejercicio de las atribuciones que ostenta.

Y de otra parte, en concepto de arrendatario/a:

D/D^a. _____, mayor de edad, con DNI _____, actuando en nombre propio o en representación de _____

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento es propietario de una máquina de cortar asfalto, válida para realizar las operaciones necesarias para perforar el suelo y poder conectar la red de saneamiento a una vivienda particular

SEGUNDO. Que el/la arrendatario/a ha constituido una fianza de _____ euros a favor de este Ayuntamiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del contrato es el arrendamiento de la máquina de cortar asfalto de propiedad municipal por adjudicación directa, la cual está calificada como bien patrimonial.

SEGUNDA. El arrendamiento de la máquina tiene una duración de un día a contar desde la puesta a disposición del arrendatario de la máquina de cortar asfalto, lo que se acreditará mediante la firma del oportuno recibí.

TERCERA. La renta fijada es de 50 € por cala, que deberá abonarse antes de la cesión de la maquinaria en la cuenta bancaria _____ de la que es titular el Ayuntamiento de Villahermosa.

CUARTA. Finalizado el contrato, se devolverá la fianza de conformidad con lo dispuesto en la Normativa de contratación administrativa previa comprobación del estado de la maquinaria entregada.

El/la arrendatario/a deberá reponer todos aquellos elementos que se hayan deteriorado de forma anormal o bien se hayan extraviado.

QUINTA. El/la arrendatario/a utilizará la maquinaria a su riesgo y ventura, sin que se pueda imputar ninguna responsabilidad por su uso al Ayuntamiento.

SEXTA. En lo no previsto expresamente en las cláusulas anteriores, este contrato de arrendamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en el lugar y fecha *ut supra* citados.

El Alcalde,

El/la arrendatario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____